

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 8 de Noviembre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 94.

Secretaría.—Negociado 3.º

Encargo á los Sres. Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad la busca y captura de los jóvenes Vicente y Mariano Calle Valdearrábano, que han desaparecido del pueblo de Itero Seco, y caso de ser habidos sean puestos á disposición del Alcalde de dicho pueblo; sus señas son las siguientes: el primero 18 años de edad, estatura regular, pelo rojo, ojos al pelo, color bueno; viste pantalón de paño Astudillo y blusa; el segundo 15 años de edad, estatura baja, grueso; viste pantalón y chaqueta de paño Astudillo, ván indocumentados.

Palencia 8 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,
Crisógono Manrique.

CIRCULAR NÚM. 95.

El día 1.º del actual desapareció del ferial de la villa de Herrera de Río-Pisuerga un cerdo con las señas que se dicen á continuación, de la propiedad de D. Baldomero Bendo, vecino de Alar del Rey.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que la persona que haya recogido dicho cerdo se sirva ponerlo en conocimiento de su dueño, quien pasará á recogerle

y abonará los gastos que haya ocasionado el mismo.

Palencia 8 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,
Crisógono Manrique.

Señas del cerdo.

Como de 8 arrobas de peso, pelo blanco, señalado arriba con una mancha de anilina encarnada.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º
Ganadería.

El Sr. Jefe del 4.º depósito de Caballos sementales me dice lo que sigue:

“No habiendo cumplimentado los Alcaldes de los pueblos de esa provincia de su merecido cargo, que se expresan en las adjuntas relaciones, lo prevenido en los artículos 220 del reglamento de Remonta y Cría Caballar, á pesar de las repetidas comunicaciones dirigidas por los Sres. Oficiales, Jefes de grupo, ruego á V. S. que en bien del mejor servicio se digne disponer remitan á este Centro los talones de la cubrición del año 1891 pertenecientes á los ganaderos que en dichas relaciones se indican.”

Para que el anterior servicio pueda quedar cumplido en todas sus partes, encargo á los Sres. Alcaldes que al enterarse de esta circular, notifiquen á los ganaderos de sus términos municipales que se hallen comprendidos en la relación que se inserta, la obligación que tienen de remitir á la Oficina del 4.º depósito de Caballos sementales, residente en Valladolid, los talones que se les piden, bien directamente ó bien por conducto de este Gobierno, y al efecto les notificarán por diligencia administrativa que remitirán á mi Autoridad para poder justificar en su día la aplicación de la responsabilidad á que se hagan acreedores por su negligencia.

Palencia 7 de Noviembre de 1892.
—El Gobernador, *Crisógono Manrique.*

PARADAS.	NOMBRES DE LOS GANADEROS.	Puntos de residencia.	
Villada.	D. Joaquín Durante.	Cervatos de la Cueva.	
	Cirilo Escayo.	Villada.	
	Cándido Paredes.	Mazuecos.	
	Guillermo García.	Calzada.	
	Félix Tejedor.	Boadilla.	
	Ignacio de Lama.	Villemar.	
	Gregorio Pardiero.. . . .	Riveros.	
	Herrera de Pisuerga.	D. Francisco Arlanzón.. . . .	Herrera de Pisuerga.
		Ceferino Martín.	"
		Isaac Hornillos.. . . .	"
Manuel Ruiz.. . . .		"	
Juan Presa.		Villameriel.	
Victoriano Iglesias.		Villabermudo.	
Fernando Blanco.		Idem.	
Juan Estéban.		Valdegama.	
Cándido García.. . . .		Idem.	
Mariano García.. . . .		Sotillo de Boedo.	
José María Conde.. . . .		Mave.	
Daniel Marcilla.. . . .		Santa Cruz del Monte.	
Victorio Rodríguez.		Becerril del Carpio.	
Adolfo Calvo.		Cembreros.	
Mariano González.		Seglosa.	
Gabriel Guerra.. . . .	Villameriel.		
Saldaña.	D. Mariano Osorio.	Saldaña.	
	Emilio Barba.	Idem.	
	José Fernández.	Idem.	
	D.ª Felisa Guerra.	Idem.	
	D. Gumersindo Cosgaya.	Idem.	
	Andrés Manrique.	Idem.	
	D.ª María Fernández.	Idem.	
	D. Fabián Martínez.	Idem.	
	Lupicino Ortega.	Idem.	
	Emilio Díez.	Idem.	
	Pedro Martínez.. . . .	Idem.	
	Guillermo Vidal.	Idem.	
	Julian Medina.	Idem.	
	Mariano Cuadrado.. . . .	Idem.	
	Pedro Moncada.. . . .	Idem.	
	Guillermo Caminero.	Idem.	
	Julio Merino.. . . .	San Martín del Obispo	
	Sebastián Llorente.	Idem.	
	Juan de Prado.	Bustillo de la Vega.	
	Modesto de Prado.	Idem.	
Epifanio Sastre.. . . .	Santervás de la Vega.		
Pascual Gullón.	Idem.		
Mariano Martín.	Tabanera.		
Sabas Calvo.	Moslara.		
Faustino González.. . . .	Idem.		
Dámaso Díez.	Idem.		
Emeterio Díez.	Idem.		

PARADAS.	NOMBRES DE LOS GANADEROS.	Puntos de residencia.
Saldaña.	D. Hermenegildo Martín.	Bustillo.
	Marcelino de la Fuente.	Calzadilla.
	Vicente Ibáñez.	Acera.
	Hilario Pascual.	San Andrés.
Palencia.	D. Hipólito García.	Palencia.
	Gil Díez.	Meneses.
	Aquilino Izquierdo.	Villerías.
	Germán Sánchez.	Boada.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Autorizada esta Delegación por orden de la Dirección general del Tesoro fecha 5 del corriente para disponer que desde luego se satisfagan todos los libramientos de carácter no preferente cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 30 de Setiembre último, en cumplimiento de lo por ella dispuesto se hace el oportuno llamamiento por medio del periódico oficial á los interesados á quienes corresponde percibir sus créditos, que son los que á continuación se expresan:

NOMBRES.	Pts. Cts.
D. Ulpiano Ortega.	2155 85
El mismo.	523 66
El mismo.	3834 01
Felipe Torío.	4974 52
Felipe Serrano.	2592 11
Julian García.	300 04
Santiago Palencia.	3397 57
Alejo Aldunate.	5166 52
Hermínio Nieto.	884 96
Mateo Martínez.	235 92
Celedonio Valpuesta.	1315 27
El mismo.	876 23

Palencia 7 de Noviembre de 1892.
—Eustaquio López Pulido.

Ayuntamiento constitucional
de Cisneros.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el cuarto trimestre del año económico de 1891-92.

Día 3 de Abril.

No se celebró sesión por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 10.

No se celebró sesión por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 17.

Presidencia del Alcalde Sr. Aldea Muñoz.

Se adoptó el medio del arriendo á venta libre de las especies de consumos de esta villa para el año económico de 1892-93, por ser el medio más adecuado y equitativo para hacer efectivo el cupo del Tesoro y el 100 por 100 de municipales, bajo las mismas bases en que tuvo efecto el año actual.

Día 24.

Presidencia del Alcalde Sr. Aldea Muñoz.

La Corporación quedó enterada de la aprobación recaída por el Gobierno civil en las cuentas municipales de 1890-91 y en el presupuesto que ha de regir en el año económico de 1892-93.

Presentada una instancia que suscribe Mauricio Pastor Ibáñez solicitando se venda en subasta pública una parcela de terreno contigua á una herrén de su propiedad, sita en las afueras de la población, á donde llaman Camino de Palencia, y dada cuenta al Ayuntamiento, acordó pase á la Comisión de policía urbana para su informe, y en el caso de que lo verifique favorablemente, se tase por dos peritos para que salga á subasta pública, adjudicándose al que resulte como mejor postor y prefiriendo al solicitante en igualdad de circunstancias por reunir la cualidad de ser colindante del expresado terreno, autorizando al Señor Alcalde Presidente para que se cumpla este acuerdo según se dispone.

Días 1, 8, 15 y 22 de Mayo.

No se celebraron sesiones por no haber asuntos de que tratar.

Día 29.

Presidencia del Alcalde Sr. Aldea Muñoz.

Dada cuenta de la aprobación provisional recaída en el expediente de arriendo de consumos del ejercicio de 1892-93, se acordó por mayoría de votos nombrar una Comisión compuesta de los Sres. D. Pascual Hortelano, D. Victorino Sancho y D. Lorenzo Escudero, primer Teniente Alcalde y Concejales respectivamente, para gestionar de la Administración de Contribuciones la anulación del mismo, abonándose los gastos que ocasione del capítulo de Imprevistos, con cuyo acuerdo no estuvo conforme el Presidente de la Corporación por entender que la Administración está dentro de sus atribuciones para aprobarlo provisionalmente como lo está, ni tampoco con que se abonen los gastos de viaje del capítulo de Imprevistos.

Día 5 de Junio.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 12.

Presidencia del Alcalde Sr. Aldea Muñoz.

Por los Sres. Hortelano, Sancho y Escudero se dió cuenta á la Cor-

poración de las gestiones practicadas cerca de la Administración de Contribuciones de la provincia para la anulación del arriendo de consumos de 1892-93, y por mayoría de votos se acordó alzarse del acuerdo de la Administración para ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, elevando la correspondiente instancia con certificación de este acuerdo y del de 29 de Mayo último y acompañada también del expediente que obra en Secretaría. El Presidente, después de una detenida discusión, hizo constar que dejaba en completa libertad á los Señores expresados para que acudieran á donde les conviniera para defender su derecho, negándose á entregar el expediente que obra en Secretaría con la aprobación provisional, por entender que este documento debe quedar archivado mientras la Autoridad superior no disponga otra cosa, estando dispuesto á facilitar las copias que se le pidan del todo ó parte del mismo.

Terminando el día 30 del actual el contrato con el Farmacéutico D. Félix Fernández para el suministro de medicinas á los pobres de beneficencia, se acordó se anuncie la vacante en el *Boletín Oficial* y en los sitios de costumbre de esta localidad.

Día 15.

Presidencia del Alcalde Sr. Aldea Muñoz.

Declarada responsable la Corporación de 1.956 pesetas que se adeudan por contingente provincial del ejercicio corriente, se acordó que siempre que lo permita el estado de los fondos se abone el todo ó parte de la suma expresada.

Día 19.

Presidencia del Alcalde Sr. Aldea Muñoz.

Se acordó se abonen 300 pesetas del capítulo de Imprevistos á los Guardas municipales Pedro Paredes Frechoso y Nicanor López Merino por sus haberes devengados desde su nombramiento hasta fin del actual mes.

Día 26.

No se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 29.

Presidencia del Alcalde Sr. Aldea Muñoz.

Por mayoría de votos se nombró Farmacéutico interino á D. Félix Fernández Gallego para que suministre las medicinas que sean necesarias á los pobres de beneficencia hasta que se provea la plaza en propiedad, prorrateando el sueldo anual que hoy tiene y abonando lo que le corresponda con arreglo á los días que desempeñe este cargo en concepto de interino.

Dada cuenta de una comunicación de la Administración de Con-

tribuciones de esta provincia fecha 25 del actual, por la que se desestima la instancia que han elevado varios individuos de este Ayuntamiento en solicitud de que se anule el expediente de arriendo de consumos del ejercicio de 1892-93, la Corporación quedó enterada.

Presentada una Comisión compuesta de varios vecinos de este pueblo manifestando que en vista de la conducta poco correcta que con los industriales que facturan ó reciben mercancías viene observando el Factor de la Estación del ferrocarril de esta villa, se veían obligados á reclamar el auxilio del Ayuntamiento, para que como representante de los intereses de la localidad, se dirija al Director de los ferrocarriles del Norte interesando el traslado de dicho funcionario para evitar disgustos en la población; la Corporación acordó acceder á lo solicitado.

Se acordó asimismo ceder gratuitamente á Gala Arce una de las dos habitaciones que existen en el Pósito municipal para que pueda habitarla.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 28 del corriente mes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Orgánica de 2 de Octubre de 1877.

Cisneros 30 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Agustín Aldea.—El Secretario, Juan J. Córdés.

Ayuntamiento constitucional
de Tariego.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de este año económico de 1892-93.

Día 3 de Julio.

Presidida esta sesión por el Señor Alcalde D. Valentín de Cos, en ella se acordó: aprobar el acta de la anterior; quedar enterados de las órdenes circulares insertas en los *Boletines Oficiales* de la semana y dar entero cumplimiento á cuanto en ellas se ordena; aprobar la distribución de fondos para el presente mes, el balance del que acaba de finir y la cuenta trimestral presentada por el Depositario de fondos municipales.

Día 10.

Bajo la misma presidencia, el Ayuntamiento acordó: aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de las disposiciones oficiales insertas en los *Boletines Oficiales* de la semana; pasar una comunicación al Sr. Arquitecto provincial en virtud de haberse cumplido con exceso la prórroga concedida al contratista de las obras del nuevo Cementerio y no haber aun reanudado los trabajos, para que disponga lo que crea convenientes, tanto en favor de

las citadas obras como de los intereses del Municipio.

Día 17.

Acordó aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de la correspondencia oficial de la semana; reunir á la Junta de Sanidad y en unión de ella acordar las reglas de higiene que han de hacerse observar al vecindario en favor de la salubridad pública general y hacerlas publicar por medio de edicto para conocimiento general, en virtud de una circular del Sr. Gobernador sobre higiene pública en previsión de la presencia del cólera morbo asiático en algunos puntos de la vecina Francia.

Día 24.

Acordó aprobar el acta de la anterior; quedar enterado de las órdenes circulares en los *Boletines Oficiales* de la semana y facilitar al contratista de las obras del nuevo Cementerio, D. Félix González, la cantidad de 400 pesetas que tenía solicitadas á cuenta, hasta tanto que presente certificación facultativa de las obras ejecutadas.

Día 31.

Acordó aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de la correspondencia oficial de la semana y aprobar también la distribución de fondos para el mes entrante, importante 668 pesetas 85 céntimos y el balance de fondos del que fina en este día.

Día 7 de Agosto.

Acordó aprobar el acta de la anterior; quedar enterado de las disposiciones oficiales insertas en los *Boletines* de la semana y dar entero cumplimiento á cuanto en las mismas se ordena.

Día 14.

Acordó prestar aprobación al acta de la anterior y quedar enterado de los *Boletines Oficiales*; proceder al sorteo de los individuos que han de formar este año la Junta municipal, verificándose éste en el acto y resultando elegidos los Señores siguientes: D. Primitivo Ayuso Valdeolmillos, D. Vicente Rodríguez Coloma y D. Francisco Alba Trilleros por la clase de mayores contribuyentes; D. Bernardo Antolín Aguado y Don Gabriel Aguado Blas por la clase media; y D. Julián de la Parra de Cossío y D. Félix Montoya Gutiérrez por la clase ínfima, acordando además hacerles saber este nombramiento y darles posesión de su cargo.

Día 21.

Acordó aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de las órdenes circulares insertas en los *Boletines Oficiales* de la semana; aprobar la cuenta presentada por el Depositario D. Máximo Valdeolmillos de los gastos originados en la festividad de San Roque, importante 15 pesetas y que esta suma figure con

cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Día 28.

Acordó prestar aprobación al acta de la anterior; quedar enterado de la lectura de la correspondencia oficial de la semana y autorizar al Sr. Alcalde para que en unión de la Junta pericial proceda á la formación de un padrón de prestación personal, en virtud de carécer este Ayuntamiento de un documento por el cual ha de regularse y hacerse con equidad la distribución de este cargo entre todos los vecinos, con sujeción en un todo á lo que preceptúa el art. 79 de la ley Municipal.

Día 4 de Setiembre.

Acordó aprobar el acta de la anterior; quedar enterado de las disposiciones oficiales insertas en los *Boletines* de la semana y dar entero cumplimiento á cuanto en las mismas se ordena; aprobar el balance de fondos del mes que acaba de finar y la distribución de fondos para el presente y se remita copia de ambos documentos al Sr. Contador de fondos provinciales.

Día 11.

Esta sesión fué presidida por el primer Concejal D. Cenón Valdeolmillos, en la cual se tomaron los acuerdos siguientes: aprobar el acta de la anterior; dar lectura y quedar enterado de la correspondencia oficial; aprobar el repartimiento formado para el guarderío de las viñas para por él cobrar de los vinateros la cantidad de 231 pesetas, importe del citado guarderío; informar favorablemente una instancia presentada por el vecino Toribio Barbudo en la cual solicita del Sr. Director de Obras provinciales permiso para ejecutar una obra en su casa de la calle del Puente.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín de Cos, se acordó: aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de las órdenes circulares insertas en los *Boletines Oficiales* de la semana; presentada una moción del Sr. Regidor Síndico por la cual manifestó lo necesario y conveniente que era la recomposición del camino del Berrojo que se hallaba en estado completamente intransitable, el Ayuntamiento acordó se proceda sin demora á la recomposición indicada, y los gastos que ésta origine se libren con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Día 25.

Bajo la misma presidencia, el Ayuntamiento acordó: aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de las disposiciones oficiales insertas en los *Boletines* de la semana y se dé entero cumplimiento á cuanto en las mismas se ordena.

El precedenté extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión

del día 16 de Octubre, acordando además se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia en cumplimiento de lo que previene el art. 109 de la ley Municipal.

Y para dar entero cumplimiento al acuerdo y artículo mencionados, pongo la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Tariago á 19 de Octubre de 1892, de que yo el Secretario certifico.—V.º B.º—El Alcalde, Valentín de Cos.—El Secretario, Luis Pablo.

Ayuntamiento constitucional de Paredes de Nava.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año de 1892.

Día 3 de Enero.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél.

Leída el acta de la anterior, el Ayuntamiento, previa discusión, acuerda: Dar nueva tasación al terreno sobrante de la vía pública al ángulo de las calles Mesones y Doncellas. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes. Conceder cantidades del Pósito. Suspendir para la sesión próxima la resolución de la reclamación presentada por D. Walerico Vázquez, Maestro de esta villa, sobre renta de casa. Incoar el expediente ejecutivo contra deudores morosos al Pósito.

Día 10.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél.

Leída el acta de la anterior, la Corporación acuerda, después de discutidos los asuntos, conceder de los fondos del Pósito las cantidades que se solicitaban. Aprobar el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año. Aceptar el informe del Síndico al proyecto de presupuesto adicional al ordinario para 1891-92 y fijar los ingresos y gastos en la cantidad de 45.280 pesetas 58 céntimos. Autorizar á la presidencia para que se aviste con el Maestro D. Walerico Vázquez para resolver la reclamación que tiene interpuesta éste sobre renta de casa. Dar cuenta de la separación del Guarda de campo Pedro Retuerto.

Día 17.

Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria de este día.

Día 24.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél.

Leída el acta de la anterior, la Corporación acuerda, previa discusión, conceder de los fondos del Pósito por repartimiento de sementera, las cantidades que se solicitaban. Autorizar á D. José Sahagún para recoger papel de multas municipales por valor de 250 pesetas. Fijar como definitivas las listas de

Compromisarios para Senadores por no haberse presentado reclamación. Conceder al Maestro de niños Don Walerico Vázquez 125 pesetas por renta de casa.

Día 31.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél.

Aprobada el acta de la anterior y discutidos los asuntos, el Ayuntamiento acuerda: Conceder de los fondos del Pósito las cantidades que se solicitaban. Aprobar la tasación dada por los peritos alarifes de villa al terreno sobrante de la vía pública al ángulo de las calles Mesones y Doncellas, fijándola en 169 pesetas por 805 piés superficiales de terreno y 75 pesetas más por el valor de un pozo existente en el mismo. Recoger por cuenta del Municipio 70 metros cúbicos de canto rodado para el arreglo de calles y caminos. Encargar al Concejal Sr. Aparicio que vea y proponga lo necesario para el arreglo de la casa del Guarda del plantío del Molino Nuevo. Aprobar con cargo á Imprevistos una cuenta por servicios municipales, y otras dos con cargo á los artículos 1.º y 3.º del capítulo 6.º Pasar á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1890-91.

Día 7 de Febrero.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél.

Leída el acta de la anterior, previa discusión, se acordó: Autorizar á la presidencia para que dé forma á la recogida del canto rodado. Contestar al requerimiento hecho por el Juzgado municipal, que la Corporación no puede pagar las 26'45 pesetas que reclama por costas impuestas por la Sala segunda del Tribunal Supremo en el recurso de casación por infracción de ley, por no tener consignación en presupuesto y haber sido eliminada por el Sr. Gobernador de la provincia la cantidad consignada en el adicional para este objeto, por considerarla ilegal. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes. Quedar sobre la mesa por término de ocho días, para el examen de los Sres. Concejales, las cuentas municipales del ejercicio de 1890-91 con el dictamen de la Comisión de Hacienda. Conceder de los fondos del Pósito por repartimiento de sementera las cantidades que se solicitaban. Darse por enterada la Corporación de una comunicación del Gobierno de provincia, autorizando el presupuesto adicional al ordinario de 1891-92. De otra transcribiendo el informe de la Comisión provincial desestimando la apelación promovida por D. Oroncio Arenillas contra el acuerdo del Ayuntamiento, denegándole el crédito de pesetas 1.186'80 céntimos, con más 84'25 pesetas por costas causadas en la querrela criminal tramitada contra D. Fermín Alonso.

Día 14.

No pudo celebrarse la ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 21.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél.

Leída el acta de la anterior, el Ayuntamiento, previa discusión, acuerda: Dar por bien hecha la recogida de 32 metros de canto rodado ordenada por el Alcalde. Ampliar el servicio de los Serenos temporeros hasta pasados los Carnavales, abonándoles á éstos su importe con cargo á Imprevistos. Conceder de los fondos del Pósito por repartimiento de sementera las cantidades que se solicitaban. Aprobar dos cuentas por servicios municipales. Desechar una reclamación de Doña Francisca Valdivieso, pidiendo pensión de viudedad como esposa del difunto Secretario jubilado de este Ayuntamiento, D. Francisco Márquez Cardeñoso. Aprobar por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda á las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio de 1890-91, fijando el cargo en 55.597'47 pesetas, la data en 55.589'78 pesetas y la existencia en pesetas 307'69 céntimos; pasar á la Junta municipal dicha cuenta previos los trámites legales. Aceptar el informe del Síndico al proyecto del presupuesto ordinario para el año económico de 1892-93, fijando los ingresos y gastos en la cantidad de 44.806 pesetas 65 céntimos, para someterle, previos los trámites legales, á la deliberación y aprobación de la Junta municipal. Darse por enterado de la próxima venida del Sr. Arquitecto provincial con el objeto de inspeccionar las obras de reforma del ex-convento de San Francisco. Autorizar á D. Bartolomé de la Fuente para la recomposición del paso del camino de los Quiñones con su carro y labranza, dándole el Ayuntamiento el canto rodado necesario. Pasar á informe de la Comisión respectiva el expediente ejecutivo contra deudores al Pósito.

Día 28.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento, previa discusión, acuerda: Darse por enterado de la circular del Gobierno de provincia sobre formación y presentación de los presupuestos municipales para el presente año económico. Notificado el Ayuntamiento por el Juzgado municipal de esta villa para el pago de 297'97 pesetas por gastos y costas causadas en la Audiencia de lo criminal de Palencia y conceptos expresados en la certificación expedida por el Juzgado de primera instancia de Frechilla, ó en otro caso para que se formara un presupuesto extraordinario, y no resultando acuerdo de

la discusión habida, se suspendió la sesión para continuarla á las cuatro de la tarde de este mismo día. Sometido á votación en la sesión de la tarde, por mayoría se acordó solicitar de la Autoridad superior suscite al Juzgado la oportuna competencia pidiendo que éste deje de conocer en este asunto.

Día 6 de Marzo.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél.

Leída el acta de la anterior y discutidos los asuntos, la Corporación acordó: Aprobar la distribución de fondos para este mes. Conceder de los fondos del Pósito las cantidades que solicitaban algunos vecinos de esta villa. Anunciar al público el repartimiento de fondos del Pósito con destino á la barbechera y escarda de este presente año. Aprobar con cargo á Imprevistos dos cuentas por servicios municipales y otra con cargo al art. 3.º del capítulo 9.º Dar cuenta del informe de la Comisión de Pósitos autorizando al Alcalde para que el expediente ejecutivo pueda pasar á segundo y tercer grado. Darse por enterada del informe transcrito del Sr. Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Palencia, manifestando que no puede de ninguna manera solicitarse que la Audiencia vuelva á conocer del auto de inhibición dictado por el Sr. Juez de Frechilla en la querrela criminal contra D. Fermín Alonso. Autorizar á la presidencia para pedir precios de tubos de hierro para la recomposición de las cañerías de las fuentes de vecindad de San Juan y calle de Medina y para rebajar y componer la calle de las Monjas. Suspender el dar trabajo á la clase jornalera por carecer de recursos. Poner en conocimiento de la Corporación haberse elevado á la Autoridad superior el escrito para que ésta entable la oportuna competencia al Sr. Juez de primera instancia de Frechilla.

Día 13.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél.

Leída el acta de la anterior y previa discusión, se acuerda: Conceder de los fondos del Pósito las cantidades que solicitaban algunos vecinos de esta villa. Nombrar Comisionado para asistir á la discusión del presupuesto carcelario y del extraordinario para la ampliación de obras en la del partido á D. Mário Pajares Castrillo. Pasar á informe de una Comisión especial las cuentas del Hospital de esta villa de los años 1889 y 1890. Separar al encargado del Depósito municipal Cirilo de Hoyos y nombrar en su lugar á Victoriano Boto Vergara. Autorizar la petición de deslinde del que fué Alcázar ó Palacio de los Condes de esta villa, pedida por el vecino Jesús Gutiérrez, asistiendo la respectiva Comisión y los peritos de villa. Pasar á informe de la Co-

misión de Pósitos una solicitud de D. Juan Ibáñez Guiguelmo. Elevar respetuosa consulta al Sr. Gobernador civil para ver si dado el estado en que se encuentra en el día el asunto después de las reclamaciones intentadas y de la denuncia pasada de oficio al Juzgado, se podría obtener el reintegro de las cantidades que aparece adeudando á los fondos municipales el ex-arrendatario de consumos D. Fermín Alonso.

Día 20.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél.

Leída el acta de la anterior y aprobada, el Ayuntamiento, previa discusión, acuerda: Aprobar la lista por secciones para el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de elegir el medio para cubrir el cupo de consumos de este pueblo en el próximo año económico. Darse por enterado de la circular del Señor Alcalde de Frechilla, convocando por segunda vez á los del partido, para la discusión del presupuesto carcelario y del extraordinario para la ampliación de obras en la del partido, confirmando el nombramiento de Comisionado. Darse por enterado asimismo de la circular conminando á los Ayuntamientos y asociados con la multa de 50 pesetas, sino remiten en todo lo que resta del presente mes á la Sección de Contabilidad provincial las cuentas pendientes de fondos municipales. Aprobar una cuenta por servicios municipales. Aprobar el informe de la Comisión de Pósitos denegando á D. Juan Ibáñez lo que solicitaba en la instancia remitida por el Gobierno de provincia. Pasar á informe de la Comisión de obras una instancia de D. Jesús Gutiérrez, solicitando permiso para establecer en el Alcázar ó Palacio una fábrica para la elaboración de teja y ladrillo. Pasar á informe de la Comisión de Pósitos una instancia de Pedro Antolín pidiendo se le releve de la fianza personal prestada en 1887 á su convecino Juan Abad. Autorizar á la presidencia para trasladar al puente Verano las maderas necesarias para su recomposición. Comisionar al Señor Presidente y segundo Teniente de Alcalde para que se avisten con los Arquitectos Sres. Germán y Reynals y se les pida explicaciones claras y concretas sobre el contenido de una comunicación pasada á esta Alcaldía con motivo del reconocimiento practicado en las obras de reforma del ex-convento de San Francisco, quedando la comunicación sobre la mesa y pagándose los gastos con cargo á Imprevistos.

Día 27.

Presidencia del Sr. Ruíz de Navamuél.

Leída el acta de la anterior, la Corporación, previa discusión, acuerda: Nombrar Comisionado para el juicio de exenciones á D. Tomás Barón Asenjo. Practicar el reparti-

miento de barbechera entre los pocos vecinos que han solicitado fondos y resolver por acuerdo las peticiones según se vayan presentando. Verificar sin protesta el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de elegir el medio de hacer efectivo el importe del cupo del Tesoro en consumos, citándoles para el día 3 del próximo Abril. Aprobar y pagar con cargo á Imprevistos el importe de los gastos hechos por la Comisión que se trasladó á Palencia para avistarse con los Arquitectos Sres. Germán y Reynals. Darse por enterada de las explicaciones satisfactorias dadas por dichos Señores á los de la Comisión y que ésta ponía en conocimiento de los Sres. Concejales. Vender en pública subasta la tabla que tiene este Ayuntamiento inservible para usos municipales.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria del 9 del actual.

Paredes de Nava 14 de Octubre de 1892.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Lagunilla.—Visto bueno.—El Alcalde accidental, Tomás Barón.

Anuncios particulares.

PASTOS PARA GANADO LANAR.

Se arriendan por años ó por temporada los muy abundantes del monte "La Torre", provincia de Palencia, y los del monte "Tordesillas", en Valladolid, de la propiedad del Sr. D. Cayo Pombo. Para tratar, con G. Colombres Astudillo, Mayor principal, 53, Palencia. 6

PASTOS.

Se arriendan los de la *dehesa de Villandrando*, situada en término de Cordovilla la Real, y los del *Soto Albures* en el de Villamuriel de Cerrato.

Dirigirse á Victoriano Calvo Cea, calle de San Juan, núm. 31, Palencia. 3—10

Se arriendan para ganado lanar los pastos del monte titulado Del Rey, jurisdicción de Valdespina (Palencia), de la propiedad del Excelentísimo Sr. Marqués de los Castellones. Los que deseen interesarse en dicho arriendo pueden dirigirse al apoderado D. Andrés Carriazo, en Dueñas, quien les enterará del pliego de condiciones. 2—8

ARRIENDO DE PASTOS Y VENTA DE MADERAS DE OLMO.

En la *dehesa de Espinosilla*, término de Astudillo, se arriendan pastos para ganado lanar y vacuno, y se venden maderas de olmo de todas las dimensiones. Para tratar, dirigirse á D. Octaviano Santoyo, vecino de Astudillo. 2—10